

RESOLUCION EXENTA N°1363

MAT.: Aprueba Acta de Admisibilidad Concurso Público denominado "Apoyo a la realización de Trawunes, provincias de Cautín, Malleco y Arauco, año 2020".

Temuco, 15 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 19.253; Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2020; Decreto N°854, de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1315, de fecha 3 de diciembre de 2020 del Director Nacional que modifica el presupuesto de la Corporación; el Decreto Supremo N°15, de fecha 26 de junio de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Resolución N°035, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Director Nacional; la Resolución Exenta N°630, de fecha 25 de marzo de 2020 del Director Nacional; Resolución Exenta N°1219 de fecha 12 de noviembre de 2020 y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la CONADI tiene como misión, la promoción, coordinación y ejecución de la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias.
2. Que, la Unidad de Convenio 169 de la CONADI ejecuta en la coordinación a nivel nacional de las labores relacionadas con la aplicación del Convenio N°169 de la OIT, especialmente en la realización de procesos de consulta y participación indígena.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°1219 de fecha 12 de noviembre de 2020 se aprobaron las bases y se convocó a Concurso Público denominado "**Apoyo a la realización de Trawunes, provincias de Cautín, Malleco y Arauco, Año 2020**", modificada por Resolución Exenta N°1272 de fecha 25 de noviembre de 2020, iniciativa imputada bajo la asignación presupuestaria Consulta a los Pueblos Indígenas.
4. Que, la Resolución Exenta N°1330 de fecha 09 de diciembre de 2020 convoca y designa a miembros de Comité de Admisibilidad y Evaluación se integra por funcionarios de la Dirección Nacional, propuestos por su Director Nacional.
5. Que, con fecha viernes 11 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la sesión correspondiente a la Evaluación de Admisibilidad de los proyectos presentados, constatándose que se recibieron un total de siete (7) postulaciones de manera online, las cuales fueron sometidas a evaluación de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, resultando seis (6) proyectos admisibles y uno (1) inadmisibles.

RESUELVO:

1° APRUEBESE el Acta de Admisibilidad del Concurso Público denominado **"Apoyo a la realización de Trawunes, provincias de Cautín, Malleco y Arauco, Año 2020"**, cuyo tenor es el siguiente:

**"ACTA DE ADMISIBILIDAD
CONCURSO PÚBLICO "APOYO A LA REALIZACIÓN DE TRAWUNES, PROVINCIAS
DE CAUTÍN, MALLECO Y ARAUCO, AÑO 2020"**

En Temuco, a 11 de diciembre de 2020, siendo las 11.30 horas, se constituye vía remota (video conferencia) el Comité de Admisibilidad del Concurso Público denominado "Apoyo a la realización de Trawunes, provincias de Cautín, Malleco y Arauco, año 2020", estando integrado por las siguientes personas:

1. Wilibaldo Ojeda González, Encargado Unidad de Convenio 169 (S)
2. Manuel Lefian Hualme, Jefe Unidad de Planificación
3. Claudio Ziem Dreves, Coordinador de Fondos
4. Nadia Nuñez Rojas, Apoyo Profesional Unidad de Convenio 169

En esta etapa, conforme a lo establecido en las Bases, se constata la recepción de un total de siete (7) postulaciones que completaron la tramitación de manera online, las cuales fueron sometidas a evaluación de admisibilidad de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.

Estas postulaciones corresponden a siete (7) comunidades indígenas que se individualizan a continuación:

	FOLIO DE POSTULACIÓN	COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PERSONALIDAD JURÍDICA N°
1	4643911	CURIHUINCA ROMERO	FREIRE	CAUTIN	ARAUCANÍA	652
2	4968492	IGNACIO MELIMAN	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	20
3	4982446	JUAN CANIUMAN	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	84
4	4656784	JUAN HUEICHAQUEO LICANQUEO II	TEODORO SCHMIDT	CAUTIN	ARAUCANÍA	2353
5	5011148	LONCO PURRAN	LONQUIMAY	MALLECO	ARAUCANÍA	2126
6	4643097	LORENZO HUAQUIVIL	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	6
7	4636947	LORENZO QUILAPI CABETON	LOS SAUCES	MALLECO	ARAUCANÍA	85

De esta manera, se inicia el análisis de admisibilidad considerando los criterios que forman parte de las Bases que rigen el Concurso y para lo cual se utilizó la siguiente plantilla por proyecto postulante:

N°	Documentos requeridos a la comunidad indígena postulante	Cumplimiento	
		Si	No
1	Fotocopia del RUT de la entidad		
2	ANEXO N° 01: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE: Declaración jurada simple firmada por el representante legal de la entidad postulante, señalando si la institución cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo del proyecto postulado, en caso de ser necesaria.		
3	ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DECLARACIÓN APORTE PROPIO Y/O DE TERCEROS: en el caso que existan aportes propios o de terceros para la ejecución de la iniciativa, declaración jurada simple firmada por el representante legal de la Comunidad postulante o por quien realizará dicho aporte, señalando que se comprometen a realizar un aporte monetario indicado en pesos, en el caso de resultar beneficiados con financiamiento. En el caso que no existan aportes propios, igual debe incluirse este anexo señalando \$0 como aporte.		
4	ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE CONTRAPARTE Y RESIDENCIA: Declaración Jurada simple firmada por el representante legal de la Comunidad, indicando que aceptan actuar como contraparte y responsable del proyecto ante CONADI e indicando la residencia del representante de la Comunidad Postulante.		
5	Acompañar al menos 2 cotizaciones, para los servicios a financiar en el proyecto. Las cotizaciones deben ser verificables, para lo cual deben contener los datos de identificación y contacto de la empresa o persona que la emite, dirigidas a la institución postulante y no se aceptarán presupuestos generalizados sin el detalle de lo cotizado.		

6	En caso de existir, cartas de compromiso de instituciones, profesionales, técnicos y monitores que participarán en el proyecto y que colaborarán sin costo para el proyecto, indicando la tarea a desarrollar.		
7	Copia del Libro de Actas de la Comunidad aprobando la postulación al Concurso.		

N°	Otros Documentos: disponibles en plataforma y emitidos al momento de postular	Cumplimiento	
		Si	No
1	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica de la Comunidad Indígena postulante, que acredita la vigencia mínima de constitución de 2 años al momento de la postulación.		
2	Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.		
3	Listado del registro de socios de la Comunidad Indígena postulante.		
4	<u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES</u> : Declaración jurada simple que ninguna de las personas que integran la Comunidad que representa, se encuentran en alguno de los casos de restricción o inhabilidad contemplados en el Título III, N° 3.3.-		
5	<u>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GRATUIDAD ACTIVIDADES</u> : Declaración jurada simple certificando la gratuidad de las actividades contempladas en el proyecto.		
6	<u>DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES DE LA AUTORIDAD SANITARIA</u> : En la que se harán las recomendaciones sanitarias propuestas por la CONADI.		

RESULTADO		OBSERVACIONES
Admisible	06	Cumplen con los requisitos establecidos en las bases
No admisible	01	No acompaña certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

De la revisión de los requisitos de admisibilidad, el Comité determina que seis (6) postulaciones dan cumplimiento a ello, declarándose ADMISIBLE las postulaciones que se indican más adelante, las que serán sometidas a Evaluación Técnica.

FOLIO DE POSTULACIÓN	COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PERSONALIDAD JURÍDICA N°	RESULTADO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD
4643911	CURIHUINCA ROMERO	FREIRE	CAUTIN	ARAUCANÍA	652	ADMISIBLE
4968492	IGNACIO MELIMAN	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	20	ADMISIBLE
4982446	JUAN CANIUMAN	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	84	ADMISIBLE
5011148	LONCO PURRAN	LONQUIMAY	MALLECO	ARAUCANÍA	2126	ADMISIBLE
4643097	LORENZO HUAIQUIVIL	CONTULMO	ARAUCO	BIOBÍO	6	ADMISIBLE
4636947	LORENZO QUILAPI CABETON	LOS SAUCES	MALLECO	ARAUCANÍA	85	ADMISIBLE

Conforme a los requisitos establecidos en las Bases del concurso, aquel proyecto que no cumpla con uno o más de los puntos (o documentos) requeridos será declarado Inadmisibile.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Admisibilidad, por unanimidad de sus miembros determina que una (1) de las postulaciones se declara **Inadmisibile al no cumplir con todos los documentos de la postulación**, el cual se refiere a la obtención del certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que no fue posible obtener en página web <https://www.registros19862.cl/>.

FOLIO DE POSTULACIÓN	COMUNIDAD INDÍGENA	COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN	PERSONALIDAD JURÍDICA N°	RESULTADO EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD
4656784	JUAN HUEICHAQUEO LICANQUEO II	TEODORO SCHMIDT	CAUTIN	ARAUCANÍA	2353	INADMISIBLE

El Comité, pone término a esta etapa de admisibilidad y queda convocado para la etapa de evaluación técnica para el miércoles 16 de diciembre a las 10:00 horas.

Andrés Ojeda González
Encargado Unidad de Convenio
169 (S)

Manuel Lefian Hualme
Jefe Unidad de Planificación

Claudio Ziem Dreves
Coordinador de Fondos

Nadia Nuñez Rojas
Apoyo Profesional Unidad de
Convenio 169

Secretaria de Actas"

2° PUBLÍQUESE en la página web de la Corporación (www.conadi.gob.cl) la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

IAMM/FST/JMS/WOG/nnr.

Distribución:

- Unidad de Convenio 169
- Carpeta administrativa
- Oficina de Partes